



Secretaría de Control Interno y
Combate a la Corrupción

Programa Anual de Trabajo
2019

Antecedente

El pasado 27 de mayo del 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las reformas de los artículos 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las que se establecía el nacimiento del Sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

En cumplimiento a las disposiciones transitorias, el 18 de julio del 2016 se expidieron -entre otras normas- la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las cuales vendrían a regular un nuevo mecanismo de operación del derecho disciplinario.

En la primera de las mencionadas se estableció que el Sistema Nacional tendría por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Así también instruyó que dentro del año siguiente a su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislativas de las Entidades Federativas, debían -en el ámbito de sus respectivas competencias- expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes para la implementación de los Sistemas Estatales Anticorrupción; lo cual aconteció en nuestro Estado el 18 de abril del 2017 con la promulgación de las nuevas legislaciones que en esta materia se publicaron en el Periódico Oficial “*La Sombra de Arteaga*”.

Por su parte, el municipio de Corregidora, Qro., de igual manera procedió a realizar los cambios necesarios para alinearse a los nuevos paradigmas que exigía el *Sistema Nacional Anticorrupción*, por lo que mediante Sesión de Cabildo efectuada el 17 de julio del 2017, y publicada en la Gaceta Municipal el 31 de julio 2017, Año XVII, número 8, tomo IV, se acordó realizar una reforma integral a la estructura orgánica y normativa de la hasta entonces vigente Contraloría Municipal, y dar paso a la hoy Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción.

Se consideró a ésta como el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Corregidora, con autonomía técnica y de gestión en la toma de las decisiones de su titular y unidades administrativas, a la que le corresponde promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el municipio, en su administración pública centralizada, sus organismos desconcentrados y descentralizados, a través de la aplicación de un sistema de prevención, vigilancia, control y evaluación de los recursos públicos, así como aplicar las disposiciones normativas en materia de responsabilidades de servidores públicos.

La esencia de esta dependencia es trabajar en la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como contar con mecanismos de detección oportuna de las desviaciones normativas y violaciones de los principios que rigen la gestión del municipio; lo anterior implica que el quehacer debe realizarse bajo una estrategia de trabajo previamente definida, y es precisamente el artículo 15 fracción VI del Reglamento en comento en donde se contempla la obligación del titular de esta dependencia de presentar -durante el mes de diciembre de cada año- para la aprobación del Ayuntamiento el Programa Anual de Trabajo que se pretenda ejecutar durante el siguiente ejercicio.

Por lo que se da debido cumplimiento a la hipótesis normativa antes mencionada, y se hace entrega del documento que contiene el Programa Anual de Trabajo que regirá la actuación de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción durante el año 2019.

Misión

Aplicar en el municipio de Corregidora un sistema de prevención, vigilancia, control y evaluación de los recursos públicos, así como dar cumplimiento a las disposiciones en materia de responsabilidades de servidores públicos para brindar transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía respecto a la gestión municipal.

Visión

Corregidora busca posicionarse como un municipio líder en transparencia y rendición de cuentas, con servidores públicos íntegros, responsables y eficientes, que actúen en apego a la legalidad, generando con ello una administración confiable para la ciudadanía.

Organigrama



Objetivo

La aplicación de sanciones más severas y llegar hasta las últimas consecuencias no ha sido la solución en el llamado *combate a la corrupción*, por ello esta Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción estimó necesario la implementación de políticas públicas en materia de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Para ello, propuso al Ayuntamiento de Cabildo de Corregidora la aprobación del *Programa Estratégico Anticorrupción*, el cual abarca ejes, líneas de acción, objetivos y estrategias específicas relacionadas de manera integral, y muy especialmente el compromiso que asume esta municipalidad en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción para la administración 2018-2021, considerando como principal desafío el fortalecimiento de la gestión municipal e impulso de la confianza ciudadana, con base en los siguientes ejes estratégicos:

- **Prevención Municipal:** El municipio como organización, busca mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, de ahí que el control en el ambiente interno al generar valor sea una prioridad, por ello se busca implementar un modelo basado en la prevención y enfocado en fomentar la capacidad profesional y ética de los servidores públicos municipales.
- **Vinculación Institucional:** Corregidora es un ente público que tiene una visión global, por lo que es elemental fomentar la colaboración institucional, no sólo en el ámbito público, sino también con asociaciones de carácter privado, favoreciendo el intercambio de mecanismos que impulsen la labor municipal.
- **Construcción de una educación contra la corrupción:** La academia es un pilar fundamental para la formación de nuestra sociedad, por lo que resulta indispensable fortalecer las prácticas anticorrupción en la comunidad estudiantil, otorgando la posibilidad de que participen en conjunto con el municipio para dar a conocer los aspectos negativos de la corrupción, así como participar de manera activa en la prevención, detección y sanción de actos irregulares.

- **Participación ciudadana anticorrupción:** La transparencia juega un eje primordial en las prácticas anticorrupción, de ahí que se deberá fomentar el control y difusión de dichas prácticas en medios digitales, así como crear espacios de discusión que permitan el intercambio de experiencias y generar nuevas áreas de oportunidad a implementar en Corregidora.
- **Política punitiva contra irregularidades:** La confianza de la sociedad se fortalece a través de resultados tangibles respecto a la sanción a servidores públicos y particulares que actúan al margen de la normatividad aplicable, de ahí la trascendencia de fortalecer la denuncia ciudadana y su seguimiento electrónico, así como efectuar una vigilancia exhaustiva a las contrataciones públicas y faltas administrativas por particulares en materia de conflicto de interés.

En ese tenor, la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción enfocará sus actividades durante el año 2019, a través de las atribuciones que les corresponden a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas, de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros y la de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública, en torno a los lineamientos establecidos en *Programa Estratégico Anticorrupción*; por lo que será imperante que dichas áreas trabajen de manera coordinada en su cumplimiento.

Programa Estratégico Anticorrupción







Eje 1. Prevención municipal

Objetivo General

Fomentar una cultura de prevención, basada en mecanismos de disuasión que promuevan la legalidad e integridad de los servidores públicos en el municipio.

Estrategia General

Consolidar una política de prevención municipal que permita el fortalecimiento de la institución, utilizando mecanismos para fomentar la capacitación legal, cultura ética y revisión preventiva de los actos que realicen los servidores públicos para con ello evitar la comisión de irregularidades.

Prevención municipal

Vinculación institucional

Construcción de una educación contra la corrupción

Participación ciudadana anticorrupción

Política punitiva contra irregularidades

1.1. Campaña “No doy, no pido mordida”

Objetivo

Disuadir al personal interno, como al público en general, de la comisión de actos de corrupción.

Lo anterior a través de la implementación de la campaña “No doy, no pido mordida”, establecida en el Programa Estratégico Anticorrupción, a través de la elaboración y difusión de propaganda gráfica alusiva a disuadir hechos de corrupción.

Meta

Difundir la campaña “No doy, no pido mordida” en el 100% de las oficinas municipales destinadas al servicio público, así como en la página de internet y vehículos oficiales.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas



1.2. Capacitación anticorrupción

Objetivo

Desarrollar en el personal municipal un sentido de responsabilidad a través de conocimientos apropiados respecto al sistema anticorrupción y prácticas éticas.

Meta

Se diseñarán las capacitaciones conforme al Programa Estratégico Anticorrupción y se está proponiendo que se realicen al menos al 30% del personal municipal durante el año 2019.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas
Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros
Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública

Prevención municipal

Vinculación institucional

Construcción de una educación contra la corrupción

Participación ciudadana anticorrupción

Política punitiva contra irregularidades

1.3. Mi compromiso ético con Corregidora

Objetivos

Fomentar una actitud de profesionalismo, valores y principios de los servidores públicos que colaboran en el municipio de Corregidora.

Esto se cumplirá a través del siguiente:

Código de Conducta

Incluir en las capacitaciones otorgadas por la Secretaría consultas, mesas de trabajo y compromisos para generar el Código de Ética.

Solicitar análisis de conductas riesgosas.

Redactar un borrador del Código de Conducta

Realizar la difusión y seguimiento al incumplimiento del Código de Conducta.

Calendario Ético

Realizar el diseño y colocación de los carteles, así como propaganda relativa a la difusión del calendario ético.

Comité de Ética

Desarrollo y organización de las sesiones del Comité de Ética, así como aprobación de las reglas para el reconocimiento al servidor público del mes con valor.



1.3. Mi compromiso ético con Corregidora

Metas

- Emitir el Código de Conducta del municipio de Corregidora.
- Recibir y canalizar el 100% de las denuncias al Código de Ética y Código de Conducta del municipio.
- Colocar propaganda en el 100% de las oficinas municipales relacionada con el Calendario Ético.
- Efectuar al menos 2 sesiones ordinarias del Comité de Ética, así como premiación a los 12 valores éticos.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas



1.4. Revisiones preventivas

Objetivos

Disminuir el número de observaciones realizadas al municipio de Corregidora por entes externos gubernamentales.

Lo anterior se llevará a cabo a través de:

a) Expedientes administrativos únicos

Dar seguimiento a la elaboración de expedientes administrativos únicos, ya sea por personal del municipio o por personas externas contratadas por la Secretaría que coadyuven en las funciones.

b) Revisiones administrativas en tiempo real

Dar seguimiento a los acuerdos de Cabildo y contratos celebrados por el municipio ya sea por personal del municipio o por personas externas contratadas por la Secretaría que coadyuven en las funciones.

c) Monitor legal

Dar seguimiento a la elaboración de la matriz de obligaciones legales y notificaciones a las dependencias a través de SISCOE.



1.4. Revisiones preventivas

Metas

- Desarrollar al menos 50 libros únicos relativos a las principales obras y/o acciones municipales del primer año de esta administración 2018-2021.
- Realizar al menos una revisión al 20% de los acuerdos de Cabildo y contratos administrativos.
- Generar una matriz con al menos el 30% de las obligaciones a nivel municipal, estatal y federal.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas

Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



1.5. Administración de Riesgos

Objetivo

Disminuir los riesgos que puedan existir en los procesos administrativos para asegurar un adecuado uso de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

A través del dar seguimiento a las actuaciones del Comité de Riesgos, así como la identificación, elaboración de matrices, mapas de calor y control de riesgos.

Metas

Realizar una detección de riesgos al 20% de los procesos del municipio.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas

Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública

Prevención municipal

Vinculación institucional

Construcción de una educación contra la corrupción

Participación ciudadana anticorrupción

Política punitiva contra irregularidades

1. 6. Revisiones Preventivas y Auditorías

Objetivo

Ejecutar revisiones preventivas en las diversas dependencias que conforman la actual administración pública municipal, con la finalidad de evitar la comisión de conductas que comúnmente han sido señaladas como observaciones por parte órganos fiscalizadores como lo son la Entidad Superior de Fiscalización (ESFE), Auditoría Superior de Fiscalización (ASF), así como los Órganos de Control externos, que resultan ser la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, proporcionando seguimiento a cada una de las recomendaciones y/o observaciones emitidas.

Meta

Realizar en tiempo real y de manera preventiva las revisiones a las diversas áreas que conforman la administración pública municipal, para que realicen las correcciones necesarias y cumplan con la normatividad que les es aplicable, efectuando un correcto registro, control y aplicación de los recursos públicos municipales o convenidos con el estado y la federación.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas

Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública

Prevención municipal

Vinculación institucional

Construcción de una educación contra la corrupción

Participación ciudadana anticorrupción

Política punitiva contra irregularidades

1.7. Revisión física y administrativa de obra pública

Objetivo

Durante el ejercicio presupuestal correspondiente se realizarán revisiones en apego a los artículos 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento de la Secretaría de Control y Combate a la Corrupción del municipio de Corregidora, de las inversiones en materia de obra pública federal, estatal y municipal ejecutadas por el municipio de Corregidora.

Se busca detectar posibles omisiones a la normatividad aplicable y que sean atendidas en tiempo real de ejecución, con antelación a los procesos de auditorías externas por parte de los órganos fiscalizadores (ESFE, Contraloría del Estado, ASF y Secretaría de la Función Pública), con una visión de prevención involucrando a las áreas ejecutoras municipales de obra pública, para que se tomen las medidas de control necesarias y evitar incurrir en omisiones al marco normativo en la materia.

Lo anterior llevando a cabo verificaciones de obra que no lleven más de quince días, en compañía del personal operativo del área ejecutora municipal de obra pública, a tópicos específicos en materia de obra pública, los cuales son detectados de manera recurrente por los citados entes fiscalizadores externos, con la finalidad de prevenir resarcitorios que se puedan subsanar antes de finiquitar las obras, dando preferencia a las inversiones federales y prioritarias para la administración, tomando en cuenta las de importe representativo.

Dentro de los tópicos a revisar se proponen entre otros:

- Las revisiones de tarjetas de Precios Unitarios compulsadas con los procesos constructivos realizados en obra.
- Autorizaciones de atípicos.
- Permisos de ejecución.
- Integración de expedientes unitarios.



1.7. Revisión física y administrativa de obra pública

Meta

Verificar al menos el 80% de inversión de cada programa de inversión de obra pública (Habitat, Pronapred, Ramo 33, Gasto Directo, etc.), obteniendo una disminución en las observaciones recurrentes detectadas y que se mandan para el inicio de procedimientos disciplinarios o resarcitorios.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



1.8. Bitácora Electrónica y de Seguimiento a Obra Pública

Objetivo

Durante los primeros 5 días hábiles de cada mes calendario, entregar a la Secretaría de Obras Públicas, el reporte de Bitácoras Electrónica y de Seguimiento a Obra Pública (BESOP) del municipio de Corregidora.

En consecuencia, se continuará manteniendo el cumplimiento en tiempo y forma la apertura, ejecución y cierre de las BESOP, y así fortalecer los mecanismos de control en el manejo de ésta, emitiendo oficialmente el informe mensual de la cantidad de BESOP's abiertas y que su periodo contractual ha fenecido.

Meta

No tener bitácoras abiertas de contratos que han sido concluidos.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública

Prevención municipal

Vinculación institucional

Construcción de una educación contra la corrupción

Participación ciudadana anticorrupción

Política punitiva contra irregularidades

1.9. Asistencia a entregas de obras públicas

Objetivo

Asistir a los procesos de entrega recepción de obra atendiendo las invitaciones que para tal efecto realizan las dependencias municipales ejecutoras de obra pública.

De esta forma se busca estar presente en los eventos de entrega que se manden invitación a los proceso de entrega de obra, con el objeto de coadyuvar con la dependencia ejecutora a los procesos de entrega-recepción normados en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asistiendo al lugar de ejecución de los trabajos, constatando su operatividad, así como las metas y que en términos generales esté con la calidad suficiente en beneficio de la ciudadanía.

Meta

Asistir al menos al 100 por ciento de los eventos de entrega que se manden invitación a los proceso de entrega de obra.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública.



Prevención municipal

Vinculación institucional

Construcción de una educación contra la corrupción

Participación ciudadana anticorrupción

Política punitiva contra irregularidades

1.10. Asistencia a procesos de licitaciones de obra pública

Objetivo

Asistir a los procesos de licitación federales, estatales y municipales, atendiendo las invitaciones que para tal efecto realizan las dependencias municipales ejecutoras de obra pública, coadyuvando con la dependencia ejecutora como asesores a la correcta realización de los procesos de licitación, mediante la asistencia a los eventos para que sean realizados apegados a la normatividad en la materia aplicable.

Meta

Asistir al 100 por ciento de los eventos de licitación que se manden invitación.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



1.11. Asistencia a reuniones del COPLADEM y del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Objetivo

Asistir a las reuniones convocadas por las dependencias coordinadoras tanto del COPLADEM, como del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, coadyuvando con la dependencia convocante para que los eventos sean realizados apegados a la normatividad en la materia aplicable.

Meta

Asistir al 100 por ciento de los eventos que se manden invitación.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



1.12. Auditoría de obra pública

Objetivo

A lo largo del ejercicio fiscal correspondiente, la auditoría en materia de obra pública se realizará en apego a lo establecido en el capítulo II del Reglamento de la Secretaría de Control y Combate a la Corrupción del municipio de Corregidora, considerando los programas de inversión y en específico atendiendo lo establecido en el segundo párrafo del artículo 62 del citado ordenamiento.

Por ello, se verificará el cumplimiento a la normatividad en materia de obra pública federal, estatal y municipal, detectando las omisiones de carácter disciplinario o resarcitorio, mediante la revisión documental y física de la ejecución de las obras de los diversos programas de inversión programadas a lo largo del ejercicio presupuestal.

Lo anterior será reforzado mediante el seguimiento correspondiente en el software SISCOE (Sistema de Control y Evaluación), de revisiones tanto internas como de externas, con la finalidad de ser eficiente en los tiempos de realización de las mismas, teniendo un control preventivo del ejercicio de los recursos públicos.

Meta

De comprobarse alguna irregularidad punitiva, iniciar con el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



1.13. Evaluación de Procesos de Obra Pública

Objetivo

Evaluar los procesos de planeación y ejecución de la obra pública municipal, con el objeto de tener una visión total de las mismos, detectando áreas de oportunidad para su atención y mejora.

Meta

Consolidar los procesos de la obra pública

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



1.14. Evaluación a Contratistas

Objetivo

Evaluación de desempeño de los contratistas contratados por el municipio, con la finalidad de tener parámetros en cuanto a su cumplimiento en los procesos de contratación y ejecución de la obra, así como su calidad de trabajos realizados.

Esto permitirá tener una referencia cuantitativa para seleccionar a los mejores contratistas para la ejecución de la obra en el municipio de Corregidora.

Meta

Evaluar al 100 por ciento de contratistas que realicen obra pública en el municipio.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública

Prevención municipal

Vinculación institucional

Construcción de una educación contra la corrupción

Participación ciudadana anticorrupción

Política punitiva contra irregularidades

1.15. Participación ante el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del municipio de Corregidora, en relación a procedimientos federales y locales

Objetivo

Intervenir como Órgano Interno de Control preventivo con derecho a voz para ejercer funciones de verificación, inspección y vigilancia sobre los bienes o servicios contratados, en el ámbito local y Federal.

Meta

Asistir al 100 por ciento de las sesiones de comité con previa convocatoria, para vigilar el estricto apego a las normatividad aplicable y el correcto ejercicio de los recursos públicos federales y municipales.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación de Procesos Administrativos y Financieros



1.16. Representación ante Fideicomiso identificado con el número 18115, del municipio de Corregidora

Objetivo

La Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción mantendrá su participación dentro del Comité Técnico del Fideicomiso denominado “*Fondo para el pago de pensiones y jubilaciones del municipio de Corregidora, Querétaro*”, a fin de verificar que se cumplan con los fines para el cual fue expresamente creado, evitando cualquier incumplimiento de la normatividad aplicable.

Meta

Asistir a la totalidad del Comité técnico, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable y el correcto ejercicio de los recursos públicos.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación de Procesos Administrativos y Financieros



1.17. Representación en el Programa de Beneficio Social, denominado *Corregidora Avanza Contigo (CAC)*

Objetivo

Intervenir en el desarrollo del Programa *Corregidora Avanza Contigo*, para la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable para cada acción.

Meta

Supervisar los procedimientos de las entregas, a fin de que éstas sean otorgadas a los beneficiarios, evitando el desvío de recursos a través de inspecciones físicas y/o informes, carpetas y expedientes de cada entrega.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación de Procesos Administrativos y Financieros



1.18. Representación en el Programa Municipal de Becas

Objetivo

Dar seguimiento y vigilancia del proceso de entrega de estímulos educativos a beneficiarios, así como verificar los procedimientos aplicados mediante revisiones preventivas a expedientes.

Meta

Disminuir el número de incidencias relacionadas con la entrega de estímulos educativos y asistir a la totalidad de los eventos, a fin de que éstos sean entregadas a los beneficiarios, evitando el desvío de recursos a través del levantamiento de las actas administrativas correspondientes.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación de Procesos Administrativos y Financieros



1.19. Representación ante la Secretaría de Seguridad Pública y el Juzgado Cívico de la Secretaría del Ayuntamiento

Objetivo

La Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción vigilará y verificará la destrucción de objetos que son puestos a disposición en el Juzgado Cívico y en Seguridad Pública por particulares, a fin de que ésta se realice en estricto apego a la normatividad aplicable.

Meta

Asistir al 100 por ciento de los procedimientos de destrucción a través del levantamiento de las actas administrativas correspondientes.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación de Procesos Administrativos y Financieros





Eje 2. Vinculación institucional

Objetivo General

Colaborar con diversas instituciones públicas y privadas para fortalecer la transparencia, derechos humanos y rendición de cuentas, favoreciendo el intercambio de mecanismos que impulsen la gestión municipal.

Estrategia General

Gestionar convenios de colaboración que otorguen certeza del actuar de los servidores públicos, a través de mecanismos de capacitación, evaluación y certificación.



2.1. Colaboración Institucional para el fortalecimiento municipal

Objetivo

Establecer sistemas de colaboración entre el municipio y diversos entes públicos, así como asociaciones privadas, para mejorar la transparencia, el acceso a la información, protección de derechos humanos y rendición de cuentas.

Dar seguimiento a la elaboración de convenios con los entes públicos externos o privados externos.

Meta

Realizar al menos 2 convenios institucionales para beneficio del municipio de Corregidora.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas
Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros
Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



2.2. Desarrollo Empresarial Anticorrupción

Objetivo

Conjugar esfuerzos con las cámaras empresariales del Estado, para promover dentro de dicho sector las medidas pertinentes para prevenir e inhibir la corrupción.

Diseñar y desarrollar la carta ética empresarial para su firma por los diversos entes empresariales.

Efectuar el diseño de la capacitación anticorrupción.

Meta

Lograr la firma de la carta ética por los principales gremios empresariales y constructores del Estado.

Realizar al menos una capacitación para los gremios empresariales.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas



2.3. Seguimiento al cumplimiento de Gobierno Abierto

Objetivo

La participación de la ciudadanía en mesas de trabajo, para manifestar sus necesidades prioritarias en materia de obras y acciones.

Meta

Vigilar que se respeten los derechos y obligaciones en transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, estando en constante comunicación entre instituciones sociedad civil y gobierno.

Área responsable

Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros



2.4. Comité de Selección de Contratistas

Objetivo

Convocar a petición de las dependencias ejecutoras municipales, en atención a los artículos 25 y 26 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, la realización del Comité de Selección de Contratistas del municipio de Corregidora, atendiendo los lineamientos aprobados para tal efecto, para invitaciones restringidas a cuando menos tres contratistas.

Lo anterior para garantizar que la selección de contratistas se haga de una forma transparente y con la participación mayoritaria de participantes de la sociedad civil representada por los colegios de profesionistas y cámaras afines a la industria de la construcción, dando certeza a la ciudadanía de que la obra pública bajo la modalidad de invitación restringida a cuando menos tres contratistas, se ejecuta desde su origen seleccionando a los participantes del concurso de obra de una manera transparente y ciudadana.

Meta

Cumplir con el calendario de sesiones ordinarias, así como las extraordinarias en apego a los lineamientos correspondientes.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



2.5. Padrón de Contratistas

Objetivo

Otorgar el registro del Padrón de Contratistas en un lapso menor a los diez días hábiles establecidos en el artículo 22 de la Ley de Obra Pública del Estado.

Para cumplimiento de lo anterior, se administrará bajo el esquema de mejora continua el Padrón de Contratistas del municipio de Corregidora, dando una atención pronta, expedita y transparente a la ciudadanía, en específico a los interesados en pertenecer al padrón de contratistas del municipio de Corregidora; esto mediante el Software del Padrón de Contratistas.

Meta

Otorgar a los contratistas el registro del padrón en un lapso menor a los 3 días hábiles.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



2.6. Atención de Auditorías Externas

Objetivo

Dar una atención puntual a los órganos fiscalizadores externos que realicen revisiones en materia de administrativa, financiera, obra pública, etc., fungiendo como enlace y en total vinculación con las dependencias ejecutoras y administradoras de los recursos ejercidos, así como con los auditores, dando cumplimiento en su totalidad a las solicitudes de información, concluyendo con la respuesta a las observaciones en tiempo y forma con los plazos establecidos por los órganos fiscalizadores, lo cual permitirá que el manejo de la información sea transparente.

Bajo este rubro también se está considerando a los despachos externos de auditoria.

Meta

Entregar en tiempo y forma las respuestas derivadas de los procesos de auditorías practicadas por los órganos fiscalizadores o despachos externos.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas

Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



2.7. Administración del Gasto Público de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Objetivo

Administrar el presupuesto asignado a la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción a través del sistema Financiero SIMMC, con la finalidad de gestionar el presupuesto asignado para su aplicación correcta.

Meta

Optimizar los recursos públicos presupuestales asignados a la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción.

Área responsable

Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros



2.8. Coordinación y seguimiento del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Objetivo

Proporcionar seguimiento a los indicadores de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción, efectuando el registro en SIMMC de los avances programados e informando a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de su cumplimiento.

Meta

Que el presupuesto autorizado a la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción sea ejecutado conforme a los avances programados de acuerdo a los indicadores establecidos, dando un cumplimiento total a éstos.

Área responsable

Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros





Eje 3. Construcción de una educación contra la corrupción

Objetivo General

Fortalecer la legitimidad y confianza de la comunidad estudiantil sobre el combate a la corrupción, de manera que ésta participe de manera activa en el proceso.

Estrategia General

Establecer mecanismos de prevención en materia de combate de la corrupción en los diferentes niveles educativos del municipio, mediante la celebración de convenios de colaboración con instituciones educativas que permitan la implementación de vigilancia y retroalimentación del actuar de los servidores públicos, capacitaciones al personal docente y padres de familia, así como la promoción de actividades culturales y concursos orientados a difundir una cultura ética.



3.1. Fortalecimiento académico anticorrupción

Objeto

Impulsar en las instituciones educativas residentes dentro del municipio de Corregidora, una cultura basada en valores y principios éticos.

A través de las siguientes acciones:

- Diseño y elaboración de convenios con instituciones académicas para implementar capacitaciones anticorrupción.
- Diseño y ejecución de pláticas anticorrupción a maestros y padres de familia.
- Implementar en las escuelas el desarrollo de actividades educativas y culturales anticorrupción.

Metas

- Elaborar al menos 3 convenios y 5 capacitaciones
- Efectuar al menos una semana cultural de difusión de combate anticorrupción en el marco del cartel anticorrupción.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas



3.2. Observador Universitario Anticorrupción

Objeto

Verificar la calidad en los servicios públicos prestados por el municipio de Corregidora a través de universitarios que realizan su servicio social.

Diseñar y elaborar los lineamientos del programa del Observador Universitario Anticorrupción para su funcionamiento en ejercicios subsecuentes.

Meta

Contar con el programa autorizado por el H. Ayuntamiento de Corregidora.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas



3.3. Cartel Anticorrupción

Objeto

Fortalecer en las niñas y niños de Corregidora una cultura de legalidad, valores éticos y confianza en las instituciones.

A través de elaborar las bases, aprobación, difusión, participación y premiación del concurso del Cartel Anticorrupción.

Meta

Elaborar un concurso de Cartel anticorrupción con la premiación de los tres primeros lugares y 50 mejores dibujos.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas



3.4. Un minuto contra la corrupción

Objeto

Promover en el sector estudiantil a nivel medio superior la importancia de la integridad y combate a la corrupción en Corregidora.

A través del desarrollar bases, lineamientos, difusión, participación y premiación del concurso Un minuto contra la corrupción.

Meta

Realizar un concurso, sin embargo, su ejecución dependerá del presupuesto asignado en el 2019 o en su caso, su realización se programará para el 2020.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas





Eje 4. Participación ciudadana anticorrupción

Objetivo General

Implementar mecanismos que coadyuven en la estimulación de la participación ciudadana, organizaciones civiles y gubernamentales en las acciones del municipio para prevenir, disminuir y combatir la corrupción.

Estrategia General

Lograr un mayor impacto en las políticas anticorrupción del municipio con su difusión en línea, así como la creación de seminarios que permitan el intercambio de experiencias y fomento de buenas prácticas gubernamentales.



4.1. Seminario Internacional contra la corrupción

Objetivo

Identificar los tópicos, técnicas y prácticas efectivas en el combate a la corrupción realizadas por los entes públicos, áreas académicas y asociaciones civiles en el ámbito nacional e internacional.

Por medio de la elaboración un ciclo de conferencias en un ámbito internacional, en el cual Corregidora sea sede, respecto a los tópicos, técnicas y prácticas efectivas en el combate a la Corrupción.

Meta

Realizar un seminario; sin embargo, su ejecución dependerá del presupuesto asignado en el 2019 o en su caso, su realización se programará para el 2020.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas
Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros
Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



4.2. Tecnología anticorrupción

Objetivo

Generar mayor transparencia y difusión digital de las acciones realizadas por el municipio de Corregidora para combatir la corrupción y fomentar la integridad.

Corregidora Denuncia

Establecer medios de denuncia en línea y dispositivos celulares por medio de los cuales la ciudadanía pueda hacer del conocimiento de actos irregulares desde cualquier lugar.

Sistema de Control y Evaluación (SISCOE)

Ampliar los módulos existentes en SISCOE para generar mayor prevención en adquisiciones, contratos y obras, así como implementar mejoras a los existentes.

Portal anticorrupción

Concentrar la información relativa a buenas prácticas del combate a la corrupción en el municipio de Corregidora, Querétaro la cual incluya las estadísticas correspondientes.

Declaranet

Generar actividades de carácter preventivo a efecto de que los servidores públicos municipales cumplan con sus obligaciones de presentar declaración patrimonial, de interés y fiscal.

Entrega Recepción

Buscar que los servidores públicos obligados realicen su proceso de entrega recepción en el sistema "SER" a cargo del municipio, dando seguimiento a las observaciones que se detecten



4.2. Tecnología anticorrupción

Meta

- Implementar al menos un mecanismo de denuncia digital.
- Generar modificaciones al SISCOE en una primera etapa
- Realizar adecuaciones en una primera etapa para constituir un portal anticorrupción en la página de internet de Corregidora.
- Lograr el 100% de declaraciones anuales y un 90% de declaraciones iniciales y de conclusión.
- Lograr que el 90% de los servidores públicos realicen su proceso de entrega recepción sin observaciones adicionales.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas

Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



4.3. Agenda Ciudadana

En una asociación civil enfocada a construir una nueva relación entre sociedad y gobierno, a través de la participación ciudadana organizada, expresada en el voto responsable e informado, en propuestas para la constitución de una agenda de desarrollo en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo

Recibir, observar, analizar y entregar los resultados de las secretarías, direcciones, jefaturas o institutos; representantes del municipio de Corregidora hacia Agenda Ciudadana.

Meta

El municipio de Corregidora dará cumplimiento en tiempo y forma de los 46 indicadores requeridos por Agenda Ciudadana para las gestiones 2018 - 2021.

Área responsable

Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros



4.4. Evaluación Ciudadana a obra pública

Objetivo

A lo largo del ejercicio fiscal se realizarán evaluaciones en materia de obra pública, las cuales se llevarán a cabo por parte de la ciudadanía a través de medios digitales, dentro de la plataforma de www.corregidoraenlinea.gob.mx, en la cual se podrá realizar una evaluación ciudadana en línea y tiempo real, a las obras que estén siendo auditadas, con la finalidad de tener parámetros originados por la ciudadanía que sean indicativos en cuanto a los beneficios que aportó dicha obra a la sociedad, inconvenientes durante la ejecución de la obra, la prioridad de la misma, tiempo y procesos de ejecución.

Meta

Se establece como meta que el 100% de obras que se estén auditando, cuenten con su evaluación ciudadana.

Área responsable

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública



4.5. Representación ante las diversas dependencias de carácter federal, estatal y/o municipal, con el objeto de vigilar que los procesos de conformación de los Comités de Contraloría Social se realicen en apego a la Ley

Objetivo

Formar parte de los Comités de Contraloría Social de los Programas relativos a los recursos federales que ejerza el municipio de Corregidora, para el seguimiento y verificación de obras y acciones para la correcta aplicación de los mismos; registrando cuando así proceda, la información generada en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), para su posterior revisión de la Secretaría de la Función Pública.

Meta

Verificar la totalidad de instalación de Comités de Contraloría Social, así como proporcionar la información generada en tiempo y forma, para la adecuada vigilancia de los recursos públicos federales.

Área responsable

Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros
Dirección Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública





Eje 5. Política punitiva contra irregularidades

Objetivo General

Impulsar la confianza en la sociedad a través de la promoción de sanciones administrativas ejemplares a servidores públicos y particulares.

Estrategia General

Fomentar una cultura de denuncias a través del seguimiento electrónico, brindando seguridad jurídica en tiempo real de las actuaciones realizadas, además de proporcionar vigilancia exhaustiva a las contrataciones públicas, promoviendo sanciones administrativas ejemplares con motivo de la comisión de faltas administrativas.



5.1. Sanciones ejemplares

Objetivo

Promover la imposición de sanciones con motivo de la comisión de faltas administrativas, como medio disuasorio de conductas que impidan el cumplimiento de los principios que rigen el servicio público.

Se realizarán mediante las siguientes acciones:

Capacitación

Brindar capacitación óptima a los servidores públicos encargados de investigar e imponer sanciones administrativas.

Recepción de Quejas y Denuncias

Efectuar la atención y seguimiento de Quejas y Denuncias por parte de la ciudadanía, determinando acciones preventivas o en su caso, el inicio de alguna investigación administrativa.

A su vez, en caso que se detecten inconformidades ciudadanas que no impliquen la violación de algún orden normatividad, se turna una recomendación a manera de comentario a la dependencia correspondiente a fin de que se realicen las acciones conducentes, brindando un seguimiento a las mismas, buscando con ello, la satisfacción de la sociedad en los servicios que presta el municipio de Corregidora.



5.1. Sanciones ejemplares

Sustanciación de Investigaciones Administrativas

Substanciar los Cuadernos Administrativos de Investigación derivados de actos u omisiones de los servidores públicos municipales, a fin de determinar la identificación del presunto responsable, precisar los hechos y contar con medios de convicción que acrediten las irregularidades que aparezcan cometidas, para con ello establecer las medidas de control que se estimen convenientes o en su caso, dar inicio de los procedimientos administrativos de responsabilidad y en su caso, imponer las sanciones de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la propia del Estado de Querétaro.

Sustanciación de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad

Substanciar los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad derivados de actos u omisiones de los servidores públicos municipales y en su caso, imponer las sanciones de conformidad con la normatividad.

Esto implica realizar el trámite de dichos procedimientos en observancia al principio de legalidad, así como los derechos humanos de seguridad jurídica y debido proceso de los servidores públicos presuntamente responsables, así como llevar a cabo la defensa de las resoluciones administrativas y sanciones impuestas por este Órgano de Control Interno.



5.1. Sanciones ejemplares

Acciones de reclamación de responsabilidad patrimonial

Dar una respuesta oportuna a la ciudadanía con motivo de la responsabilidad que se origine con motivo de la responsabilidad objetiva del municipio de Corregidora, a fin de reconocer el derecho a la indemnización de quienes sin obligación de soportarlo sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos.

Esto a través de la substanciación del procedimiento que corresponda acorde a la Ley de Responsabilidad de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Querétaro y en su caso, determinar el derecho de indemnización por parte del municipio de Corregidora a los ciudadanos afectados.

Seguimiento de la Responsabilidad Administrativa de elementos operativos de Seguridad Pública.

Acudir a las Sesiones del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Corregidora, Qro., actuando de forma propositiva, emitiendo voz y voto respecto a los procedimientos de responsabilidad a elementos policiales.

A su vez, se dará seguimiento a las quejas y denuncias que reciba este Órgano de Control Interno respecto a irregularidades detectadas por el personal operativo de seguridad pública, vigilando que se emitan sanciones, así como medidas de control y vigilancia de la corporación.



5.1. Sanciones ejemplares

Metas

- Realizar al menos 2 cursos o un diplomado, especialidad o preparación a nivel posgrado del personal de la Dirección.
- Dar atención oportuna al 100% de las quejas recibidas y emitidas por la ciudadanía, promoviendo acciones correctivas al servicio público y en su caso, sanciones con motivo del actuar irregular que se determiné a los servidores públicos municipal.
- Contar con los elementos suficientes que permitan dar inicio a un procedimiento de responsabilidad administrativa y en su caso imponer la sanción conducente, buscando en todo momento emitir medidas de control para que el actuar de los servidores públicos municipales sea acorde a la normatividad que les es aplicable, por lo que se concluirán al menos el 60% de los expedientes iniciados en el año.
- Lograr la satisfacción de la ciudadanía en la restitución del goce de sus derechos cuando hayan sido afectados como consecuencia de la actividad administrativa irregular del municipio en un plazo no menor de 30 días hábiles.
- Remitir la totalidad de las quejas ciudadanas al Consejo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a su recepción, dando seguimiento al procedimiento correspondiente.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas



5. 2. Vigilancia del conflicto de interés en contrataciones públicas

Objeto

Generar un mecanismo que permita supervisar y evaluar que las contrataciones públicas sean realizadas con ausencia de conflicto de interés.

Revisar el sistema de conflicto de interés en contrataciones públicas, así como diseñar los formatos materia de la vigilancia.

Meta

Lograr contar con un diseño acorde a la normatividad en materia de conflicto de interés por particulares.

Área responsable

Dirección de Responsabilidades Administrativas

Dirección Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

Dirección de Control y Evaluación en Procesos de Obra Pública

